que esta ciudad tiene le eligieron
y nombraron al uso y exer
cicio de escriuano publico del numero de es
ta ciudad en lugar de el dho li
cenciado Jorge de Alcazar y le dieron poder
en forma de derecho para que use
y exerça el dho officio en esta ciudad
y su tierra segun y como lo usan los de
mas escriuanos publicos del numero de
esta dha ciudad y que a las escrip
turas que antes pasaren y se otor
garen en que fuere puesto dia mes y a
ño y lugar donde se otorgaren siendo
signadas del dho Juan Manzanera
con su signo y firma acostumbrado
como queda en este libro le sean dados
entera fee y credito como a escrip
turas fechas y otorgadas ante escriuano
publico y del numero de esta ciudad
y para razon del dho officio le sean guar
dadas todas las onrras preeminen
cias y esenciones que se suelen
y acostumbran guardar a los de
mas escriuanos publicos del numero
de esta ciudad y lleue como tal
los derechos y salarios al dho officio
pertenecientes conforme a el aran
zel real que para todo ello le dieron
el dho poder por virtud de los dhos
preuilegios

Recibo el dho Juan Manzanera co
pidio por testimonio para guarda de su
derecho y la ciudad